BARCA

Aprobado por el Sr. Alcalde D. Frco. Javier Navarro Cuello en Resolución de 9 de noviembre de 2026, el PADRÓN DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y EL PADRÓN POR LA TASA DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS DE BARCA, correspondiente al ejercicio de 2026 se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de QUINCE DÍAS hábiles, contados a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado por los contribuyentes en agravio si se creen perjudicados.

Barca, 9 de noviembre de 2026. – El Alcalde, Frco. Javier Navarro Cuello 2169

BOPSO-130-13112026